



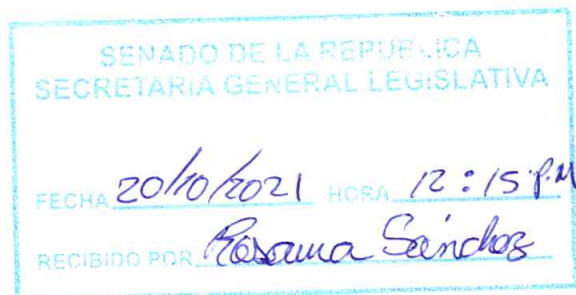
**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 21288

20 OCT 2021

**Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho



**Distinguido presidente del Senado:**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2, del artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto Ley de Ordenamiento y Coordinación Intersectorial para la Atención y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

La indicada iniciativa legislativa tendrá por objeto garantizar la atención integral a la primera infancia, como medio para el desarrollo de todos los niños y las niñas desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad, a través del ordenamiento del marco institucional, los mecanismos para la coordinación, articulación interinstitucional e intersectorial, prestación de servicios, supervisión y financiamiento en coherencia con el marco legal vigente en la República Dominicana.

Para lograr lo arriba señalado, la propuesta normativa confiere una serie de obligaciones a distintas instituciones, a la vez que unifica el marco regulatorio de la política estatal en materia de primera infancia.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación para este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

***DIOS, PATRIA Y LIBERTAD***

  
**LUIS ABINADER**

